

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**SECRETARIA GENERAL**

Referencia: Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.- Expediente nº: 1.415/15.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 5.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**ACUERDO Nº 203/15.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS Y DE APOYO ECONÓMICO A LOS AYUNTAMIENTOS, AÑO 2016:**

Se da cuenta del asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías y una enmienda formulada por el Sr. Hernández Negro, Diputado delegado de los Servicios de Economía y Hacienda y Personal, Régimen Interior y Prevención de Riesgos Laborales, para corregir un error material detectado en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria de referencia.

No se produce debate, por lo que la Presidencia procede en primer lugar, conforme a la previsión contenida en el artículo 65 del Reglamento Orgánico, a someter a votación ordinaria la enmienda presentada, que resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación ordinaria el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías modificado en el sentido recogido en la enmienda aprobada y, de conformidad con el mismo y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases de Convocatoria del Fondo de Actividades y Servicios y de Apoyo Económico a los Ayuntamientos, año 2.016, así como la distribución de las líneas e) y f) según el reparto que se encuentra en el Anexo I a las mismas y que figuran en el expediente administrativo.

2º.-Aprobar un gasto de 3.609.000,00 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Diputación de Valladolid del año 2016 que a continuación se indican y por los importes señalados, condicionando la concesión de la subvención a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su resolución de conformidad con el Art. 56.3 del RD 887/2006 que aprueba el Reglamento General de Subvenciones

304 94200 46200	FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS	2.100.000
304 94200 46201	PLAN DE APOYO ECONÓMICO A LOS AYUNTAMIENTOS	1.485.000
304 94200 46800	FONDO INCONDICIONADO EELL MENORES	9.000
304 94200 46801	PLAN DE APOYO ECONÓMICO EELL MENORES	15.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.609.000</b>

(Referencia: Expediente; 1.415/15. Acuerdo nº 203/15).

Valladolid, 30 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 30 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Jesús Julio Carnejo García.